

JURISDICCION 54

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de la Producción, creado por el Decreto N° 185/2002, es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la producción, la industria, el comercio, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca y al desarrollo de las actividades productivas. Su objetivo principal es la de fomentar, entre otros aspectos, el comercio y la industria, a fin de maximizar la participación de los distintos sectores involucrados.

En tal sentido, las acciones del Ministerio de la Producción permitirán perfeccionar el uso de los recursos públicos, incrementando la calidad de la participación estatal, además de concretar las metas políticas diagramadas, y racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública.

En materia de competencia, desregulación y defensa del consumidor se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Efectuar la propuesta, ejecución y control de la política comercial interna en todo lo relacionado con la defensa del consumidor y la defensa de la competencia.
- Entender en la implementación de políticas y en los marcos normativos necesarios para afianzar la competencia, los derechos del consumidor y el aumento en la oferta de bienes y servicios.
- Efectuar la propuesta, evaluación y control de las políticas y normas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer la transparencia, la simplicidad funcional y la modernización de las normas técnicas.
- Entender en la propuesta, seguimiento y control de aplicación de la política de desregulación en todos los ámbitos de la actividad económica, tanto en lo concerniente a la propia gestión de la administración, a las actividades del sector privado sujetas a regulación, así como también a la asistencia técnica en materia de desregulación en otras jurisdicciones.
- Supervisar las actividades relacionadas con la fiscalización del abastecimiento y el seguimiento y verificación de todo lo relacionado con la metodología legal.
- Supervisar el accionar de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia o del organismo que en el futuro lo sustituya.
- Supervisar el accionar de los Tribunales Arbitrales de defensa del consumidor.

Los principales objetivos de política comercial son intervenir en las funciones inherentes a las negociaciones económicas y comerciales internacionales, ya sean bilaterales, regionales o multilaterales en particular en los aspectos comerciales e industriales de la integración regional y/o convenios especiales con otros países. De tal forma, los objetivos de la política presupuestaria en materia comercial se centrarán en las siguientes acciones:

- Coordinar y desarrollar estudios destinados a la evaluación de la situación del comercio Internacional, en sus aspectos reales y financieros y su relación con la política económica general y con la comercial externa en particular.
- Coordinar las relaciones que desde el Ministerio de la Producción se establezcan con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en lo relativo al comercio exterior en el ámbito de su competencia y la integración regional y hemisférica.
- Coordinar a los fines del comercio y la inversión, los distintos planes, programas y proyectos con los lineamientos de la política económica, así como también los correspondientes a la integración económica regional y hemisférica.

En el área de la pequeña y mediana empresa y desarrollo regional, se prevé desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Intervenir en los lineamientos estratégicos y proponer las prioridades en materia de políticas y programas relativos a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) dentro de las definiciones de políticas globales y sectoriales dispuestas por el Gobierno Nacional.
- Intervenir en el apoyo a la modernización, reestructuración, reconversión y reingeniería de las PyMES alentando su productividad y competitividad, preservando el medio ambiente.
- Diseñar, impulsar, dirigir, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento, asistencia y promoción que atiendan a la problemática de las Pequeñas y Medianas Empresas en todas sus ramas dentro del marco de la política general.
- Coordinar con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con competencia en la materia, la aplicación de políticas y programas para las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Intervenir en la celebración de Convenios Internacionales que promuevan a las PyMES, faciliten su acceso al crédito, su modernización tecnológica, la formación y capacitación de sus cuadros gerenciales, técnicos y profesionales.
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación institucional, nacional y sectorial en materia de su competencia.

- Promover el financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y aplicar las normas previstas en la Ley N° 24.467 en el ámbito de su competencia.
- Participar en la promoción de los consorcios de exportación PyMES, facilitando su acceso a mercados internacionales, participando en ferias, congresos e integrando delegaciones oficiales comerciales al exterior, coordinando dicho accionar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y demás áreas con competencia en la materia.
- Contribuir a la consolidación y participación de las PyMES en los polos productivos del interior del país y en el desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales y promover su inserción en el mercado internacional.
- Propiciar la simplificación normativa y la desburocratización administrativa en los trámites que las PyMES deban realizar ante los organismos del Estado Nacional, especialmente en lo concerniente a la Administración Federal de Ingresos Públicos, analizando y proponiendo en los casos que diere lugar el sistema de ventanilla únicas.
- Intervenir en la facilitación, fomento y organización del acceso a los mercados de capitales domésticos y al mercado financiero nacional e internacional de las PyMES a través de las áreas competentes en la materia.
- Establecer delegaciones en las distintas regiones del país con el fin de descentralizar la ejecución de las políticas de la Secretaría y facilitar la integración con los distintos sectores públicos y privados vinculados a la actividad de las pequeña y medianas empresas.
- Fomentar la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMES), intervenir en los lineamientos estratégicos y proponer las prioridades en materia de políticas y programas relativos a las mismas, dentro de las definiciones de políticas globales y sectoriales dispuestas por el Gobierno Nacional.

En el área de agricultura, ganadería, pesca y alimentos se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que favorezca a la expansión económica sana y sostenida. De tal modo, se prevé desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agro

industrial, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las Provincias y los diferentes subsectores.

- Promover la utilización y conservación de los recursos naturales destinados a la producción agrícola, frutihortícola, ganadera, forestal y pesquera a fin de acrecentar el capital productivo del país y el desarrollo económico del sector.
- Realizar el seguimiento de la producción, de los mercados nacionales e internacionales y de los programas, proyectos y actividades de su competencia. Asimismo, efectuar el seguimiento del accionar de los organismos descentralizados del sector, a fin de evaluar su desempeño y realimentar los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones.
- Definir las políticas referidas al desarrollo, promoción, calidad y sanidad de productos, industrializados o no, para consumo alimentario de origen animal o vegetal.
- Entender en el control y fiscalización comercial del mercado de granos, productos frutihortícolas, ganados, carnes y subproductos de la ganadería, e intervenir en lo relativo a la aplicación de la política comercial interna de productos agropecuarios.
- Controlar la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.
- Promover y desarrollar la actividad hípica, controlando la aplicación de las normas referidas a dicha actividad e impulsando el conocimiento de la producción nacional de ejemplares equinos en el exterior.
- Establecer delegaciones en las distintas regiones del país con el fin de desconcentrar la ejecución de las políticas de la jurisdicción y facilitar la integración con los distintos sectores del quehacer agropecuario, agroindustrial, forestal, alimentario, pesquero y acuícola.
- Promover la creación de un sistema integral de gestión agropecuaria a fin de permitir una actuación coordinada de la Secretaría y sus organismos descentralizados.
- Actuar como Autoridad Nacional de Aplicación y Contralor de la Ley N° 9643, en lo relativo a warrants y certificados de depósito.
- Entender en el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal, la evaluación de sus tendencias, tanto en el país como en el exterior, proponiendo aquellas medidas de carácter global o sectorial que posibiliten impulsar el desarrollo de dicha actividad.

- Entender en la ejecución de políticas de promoción, desarrollo y financiamiento de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, procurando la sostenibilidad de los recursos naturales.
- Supervisar los programas, proyectos y actividades del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), y evaluar sus desempeños.
- Entender en la propuesta y ejecución de la política de fomento y regulación de la pesca y acuicultura, así como también la industrialización, comercialización y transporte de sus productos.
- Entender en la celebración de acuerdos bilaterales y/o multilaterales que permitan una mejor administración, conservación y ordenamiento de los recursos, incluyendo los de alta mar e intervenir en las negociaciones internacionales en las que se traten temas de interés para la actividad.
- Entender en el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la producción de alimentos, evaluar sus tendencias, tanto en el país como en el exterior, proponiendo aquellas medidas de carácter global o sectorial, que posibiliten impulsar el desarrollo de dicha actividad.
- Entender en el diseño y la ejecución de políticas de desarrollo, promoción y calidad de productos, industrializados o no, para consumo alimentario de origen animal y/o vegetal.
- Elaborar y ejecutar programas destinados a atender la problemática del productor agropecuario.
- Entender en la certificación de la calidad, nacional e internacional de todo órgano vegetal destinado para la siembra, plantación o propagación, observando los acuerdos firmados o a firmarse en la materia.
- Entender en la protección de la propiedad intelectual de las semillas y creaciones fitogenéticas y biotecnológicas.
- Proponer las normas y ejercer el poder de policía para asegurar a los agricultores la identidad y la calidad de la semilla que adquieren.
- Intervenir en las situaciones contempladas en la Ley de Defensa de la Competencia cuando involucren al productor agropecuario.

En materia de industria, comercio y minería el objetivo básico es definir la política industrial y el diseño, financiamiento y utilización de los instrumentos para contribuir a promover el desarrollo y crecimiento de dicho sector, actuando como autoridad de aplicación de los regímenes de promoción, cuando las normas respectivas así lo establezcan. En tal sentido se establecen las siguientes acciones:

- Analizar la problemática de los diferentes sectores industriales, detectando las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras.
- Promover los procesos de reconversión productiva, tanto a nivel sectorial como regional.
- Realizar y definir negociaciones sectoriales en el área industrial del proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países en lo que es materia de su competencia.
- Promover el mejoramiento de los estándares de competitividad del sector industrial a través de una adecuada asistencia tecnológica.
- Ejercer el control superior del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Supervisar lo vinculado al desarrollo de las actividades del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación, de seguro de crédito a la exportación y la promoción de exportaciones.
- Elaborar la política minera nacional, fomentar el crecimiento económico-minero y crear las condiciones para impulsar la inversión en el sector.
- Entender como autoridad de aplicación en la definición del régimen jurídico-minero, normas de procedimiento conexas, inversiones mineras y seguridad e higiene minera, promoviendo las acciones conducentes a su sanción legislativa.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Promover los estudios e investigaciones geológico-mineras, económico-financieras, estadísticas y de mercado necesarios para evaluar, planificar y coordinar el racional aprovechamiento de los recursos mineros del país, contemplando la preservación del medio ambiente.

En materia de ambiente y desarrollo sustentable, el objetivo principal es asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la preservación y protección ambiental, a la implementación del desarrollo sustentable, a la utilización racional y conservación de los recursos naturales, renovables y no renovables, tendientes a alcanzar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional. En tal sentido, las acciones previstas se describen a continuación:

- Integrar el Consejo Federal de Medio Ambiente, proporcionando los instrumentos administrativos necesarios para una adecuada gestión del organismo.
- Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, protección y uso sustentable de los recursos naturales, renovables y no renovables.
- Entender en la propuesta y elaboración de los regímenes normativos relativos a la calidad de los recursos ambientales, a la conservación y utilización de los recursos naturales, al desarrollo sustentable, al ordenamiento ambiental del territorio, a la calidad ambiental.
- Entender en la preservación y administración de los bosques, parques y reservas nacionales, áreas protegidas y monumentos naturales.
- Entender en el ordenamiento ambiental del territorio y en la planificación de los diferentes aspectos de la gestión ambiental nacional.
- Ejercer las facultades de supervisión respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o concesionadas de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuando tengan una vinculación funcional con la misma y hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes.
- Entender en la elaboración, promoción y actualización permanente del diagnóstico de la situación ambiental nacional y de los asentamientos humanos, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Entender en la aplicación de los tratados internacionales relacionados con los temas de su competencia, e intervenir en la formulación de convenios internacionales en los asuntos propios de su área.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	283.443.101
Gastos en Personal	42.357.466
Personal Permanente	26.381.397
Personal Temporario	12.558.967
Servicios Extraordinarios	309.161
Asignaciones Familiares	309.275
Asistencia Social al Personal	22.004
Beneficios y Compensaciones	45.570
Gabinete de autoridades superiores	2.731.092
Bienes de Consumo	1.542.404
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	179.798
Textiles y Vestuario	83.888
Productos de Papel, Cartón e Impresos	451.540
Productos de Cuero y Caucho	26.439
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	222.075
Productos de Minerales No Metálicos	5.457
Productos Metálicos	16.793
Otros Bienes de Consumo	556.414
Servicios No Personales	16.068.435
Servicios Básicos	2.051.547
Alquileres y Derechos	2.322.286
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.058.907
Servicios Técnicos y Profesionales	6.160.563
Servicios Comerciales y Financieros	601.365
Pasajes y Viáticos	2.291.390
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	439.686
Otros Servicios	1.142.691
Bienes de Uso	2.199.416
Maquinaria y Equipo	2.160.881
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	33.535
Activos Intangibles	5.000
Transferencias	69.457.065
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	23.981.379
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	4.040.000
Transferencias a Universidades Nacionales	207.881
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.555.244
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	230.000
Transferencias al Exterior	35.442.561
Gastos Figurativos	151.818.315
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	149.640.902
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.177.413

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		1.000.521
03	Actividad Común a los Programas 41 y 42	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.762.901
08	Actividad Común a los Programas 30, 32 y 56	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	307.008
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	14.225.860
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Subsecretaría de Gestión Comercial	5.502.831
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Secretaría de la Competencia, la Desregulación y Defensa del Consumidor	2.497.502
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	Subsecretaría de Minería	3.643.316
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	2.978.000
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	36.338.402
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	2.430.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	5.200.000
40	Promoción de Comercio y Producción de Semillas	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	3.510.790
41	Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	13.329.741
42	Ordenamiento Ambiental	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	7.422.867

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	29.204.047
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	271.000
99	Contribuciones Figurativas		151.818.315
TOTAL			283.443.101

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Administración Central	1.158	1.119	39	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

4

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro de Producción	1.000.521
TOTAL			1.000.521

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.000.521
Gastos en Personal	1.000.521
Personal Permanente	328.941
Gabinete de autoridades superiores	671.580

CATEGORIA 03

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 41 Y 42

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
 Subtotal Escalafón

2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
 Subtotal Escalafón

43

TOTAL PROGRAMA

45

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.762.901
TOTAL			3.762.901

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.762.901
Gastos en Personal	1.991.120
Personal Permanente	691.314
Personal Temporario	941.630
Gabinete de autoridades superiores	358.176
Bienes de Consumo	170.869
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	34.842
Productos de Papel, Cartón e Impresos	76.027
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.000
Otros Bienes de Consumo	45.000
Servicios No Personales	1.263.341
Servicios Básicos	450.529
Alquileres y Derechos	103.014
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	199.929
Servicios Comerciales y Financieros	98.175
Pasajes y Viáticos	89.137
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	77.357
Otros Servicios	245.200
Bienes de Uso	56.400
Maquinaria y Equipo	56.400
Transferencias	281.171
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	241.170
Transferencias a Universidades Nacionales	30.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.001

CATEGORIA 08

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 30, 32 Y 56

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	1
----------------	---

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	307.008
TOTAL			307.008

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	307.008
Gastos en Personal	307.008
Personal Permanente	83.148
Gabinete de autoridades superiores	223.860

PROGRAMA 24

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y
DESARROLLO REGIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa tienen como objetivo: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitando su acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas.

Se asistirá a las PyMES en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo, y acceder a información y conocimientos, para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

Más específicamente, el programa tiende a:

- El fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.

- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	57
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	58
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	9.541.860
02	Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	3.000.000
05	Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	1.000.000
06	Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento Estructura Provincial	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	684.000
TOTAL			14.225.860

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.225.860
Gastos en Personal	4.046.860
Personal Permanente	1.361.000
Personal Temporario	2.450.000
Servicios Extraordinarios	2.000
Asignaciones Familiares	10.000
Gabinete de autoridades superiores	223.860
Bienes de Consumo	186.000
Otros Bienes de Consumo	186.000
Servicios No Personales	2.529.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.529.000
Bienes de Uso	165.000
Maquinaria y Equipo	165.000
Transferencias	7.299.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	4.000.000
Transferencias al Exterior	3.299.000

PROGRAMA 30

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE GESTION COMERCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y a ejecutar las medidas tendientes a la defensa de los consumidores, con información, asesoramientos, arbitrajes, sumarios a empresas, etc. y a ejecutar la política comercial interna.

El programa continuará con la aplicación de las Leyes N° 22.802 de Lealtad Comercial, N° 19.511 de Metrología Legal y N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Se prevé seguir adelante con la publicación de precios relevantes de la economía. Esto permitirá al consumidor tener acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.

Se continuará con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver las controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo.

Se promoverá la adhesión de un mayor número de empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.), incrementando la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.

Se continuará instrumentando el "Plan Estratégico de Protección al Consumidor en las Provincias Argentinas" para el fortalecimiento a organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor.

Desde el punto de vista de la Desregulación Económica, en el ámbito sectorial y regional, se prevé continuar con la identificación y renovación de los marcos regulatorios que rigen distintas actividades económicas y que afectan la liberación de los mercados internos a la competencia, restringen la oferta, constituyen barreras al ingreso, otorgan privilegios especiales o limitan el funcionamiento de las reglas de mercado. Asimismo se realizará un seguimiento de la Desregulación en las provincias.

Con relación al MERCOSUR, la Dirección Nacional de Comercio Interior tiene a su cargo la coordinación del Subgrupo 3 de Reglamentos Técnicos formada por las Comisiones de Alimentos y sus grupos ad hoc de productos para la salud, la industria automotriz de productos veterinarios y metrología.

Se prevé seguir adelante con el apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

Las Leyes antes mencionadas se han aplicado desde su sanción, con numerosas reglamentaciones posteriores adecuándolas a las nuevas demandas y necesidades.

La publicación de precios relevantes provocó en cierta medida una disminución de las tasa de interés cobradas por las tarjetas de crédito, tendiendo estas a un nivel más homogéneo. Se reflejó también en las tasa de los créditos hipotecarios, prendarios, cuotas de colegios privados, comisiones cobradas por las A.F.J.P. y en la medicina prepaga.

El Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) ha fomentado los acuerdos y/o soluciones entre consumidores y empresas acercando a ambas partes. Se han difundido Tribunales similares en las distintas jurisdicciones del resto del país.

Es de destacar el rol de la desregulación en nuestra economía durante la década del '90, promoviendo y persiguiendo la misma en distintos mercados, en el ámbito sectorial, regional y nacional.

Se ha dado gran apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	2.720
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	850
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	12
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	950
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	13
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	290.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

112

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

16

TOTAL PROGRAMA

129

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.502.831
Gastos en Personal	3.908.231
Personal Permanente	2.661.576
Personal Temporario	979.185
Servicios Extraordinarios	63.238
Asignaciones Familiares	54.916
Beneficios y Compensaciones	15.000
Gabinete de autoridades superiores	134.316
Bienes de Consumo	25.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.700
Servicios No Personales	504.900
Servicios Básicos	300.000
Alquileres y Derechos	12.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	92.100
Otros Servicios	58.800
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	1.044.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	320.000
Transferencias al Exterior	724.000

PROGRAMA 31

DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE LA COMPETENCIA, LA DESREGULACION Y
DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia en los mercados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

El programa se propone perseguir y fomentar las políticas de defensa de la libre competencia en los mercados.

Se continuará con el control de las principales operaciones de concentración económica (fusiones y adquisiciones), analizando la creación o no de monopolios y/o grupos económicos con capacidad de influir unilateralmente en los precios de mercado.

Se avanzará en los estudios de mercado, intentando descubrir la existencia de abusos de posición dominante, exclusiones verticales y/u horizontales, etc.

También se prevé proseguir en la capacitación de los recursos humanos, debido a que el control de concentraciones económicas requiere un permanente avance en esa dirección. Cabe destacar que los seminarios de difusión institucional cuentan con la presencia de destacadas figuras internacionales especializadas en temas antimonopolio, las cuales dictan cursos de especialización para los profesionales de la Comisión.

Como en años anteriores se emitirán dictámenes simples y complejos y habrá llamado a audiencias públicas si son necesarias.

Respecto a la difusión, se complementará con una donación, actualmente en trámite, del Banco Interamericano de Desarrollo que persigue el Fortalecimiento Institucional de la Comisión, ayudando también a la capacitación antes mencionada y a la creación de indicadores económicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	100
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	3
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	12
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	2
Dictámenes Complejos	Dictamen	16
Dictámenes Simples	Dictamen	8
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	16

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	13
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL PROGRAMA

20

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.497.502
Gastos en Personal	1.330.502
Personal Permanente	780.145
Personal Temporario	307.420
Servicios Extraordinarios	17.877
Asignaciones Familiares	240
Beneficios y Compensaciones	960
Gabinete de autoridades superiores	223.860
Bienes de Consumo	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.000
Servicios No Personales	270.000
Servicios Básicos	50.000
Alquileres y Derechos	5.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes y Viáticos	38.000
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000
Transferencias	875.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.000
Transferencias al Exterior	851.000

PROGRAMA 32
FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA
GEOLOGICO - MINERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE MINERIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aplicación de la política minera de la Nación en forma concensuada con los gobiernos provinciales, apuntó y apunta a la captación de capitales de riesgo para la preinversión y de inversión para la construcción de proyectos mineros factibilizados. El objetivo perseguido es el de incentivar la prospección y exploración del territorio del país a través del riesgo de inversión del capital privado, inducir a una mayor actividad de las empresas mineras existentes y la puesta en marcha de nuevos procesos productivos mediante el concurso de las principales empresas mineras del mundo.

Por ello, el accionar institucional de la Dirección Nacional de Minería comprende la ejecución de la política minera tendiente a:

- Aplicar la normativa legal nacional vigente que reglamenta el sector.
- Monitorear el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional y elaborar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Favorecer el desarrollo del sector mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Armonizar con los gobiernos respectivos, la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia las referidas a derechos mineros y a la protección del medio ambiente.
- Posibilitar la reconversión de las empresas mineras para su competitividad a través de la implementación de programas propios y el uso de otros de nivel nacional y provinciales.

- Coordinar con otros sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales, el accionar adecuado para el desarrollo de la infraestructura del país.
- Efectuar el seguimiento del marco normativo de nivel nacional y proponer su actualización. Proseguir con la aplicación y fiscalización de las Leyes de Inversiones Mineras (N° 24.196), de Financiamiento del I.V.A. (N° 24.402), de Reordenamiento Minero (N° 24.224) y lo atinente a la Ley de Protección Ambiental (N° 24.585), en cuanto a los beneficios que la ley de Inversiones Mineras otorga a las empresas inscriptas.
- Sustener el monitoreo del accionar del sector minero y los impactos socio-económicos que provocan. Para ello se formulan los indicadores pertinentes a los fines de mantener una continua evaluación del accionar del sector, su evolución y proyecciones.

A fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, los planes y programas específicos que se continuarán ejecutando o se iniciarán son los siguientes:

- Continuar e intensificar las acciones de formación y asistencia técnica en todo el territorio nacional, a fin de efficientizar la utilización de instrumentos y normas vigentes y maximizar los logros de la política minera nacional. Confeccionar la Estadística Minera Anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones. Ejecución de encuestas del Sector Minero. Elaboración de información respecto a mercados nacionales, regionales e internacionales sobre comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos e insumos. Relevamiento de costos de producción para productos nacionales y su equivalencia respecto a los regionales e internacionales.
- Coordinación y ejecución de los programas orientados a la reconversión empresaria con vista a su incremento competitivo, asesorando sobre la utilización de los distintos instrumentos disponibles a nivel nacional y provincial.
- Relevamiento y análisis de la infraestructura existente y de su relación con los nuevos requerimientos del sector minero nacional. Determinación de los déficits, en cuanto a infraestructura, con relación al transporte, agua, energía, comunicaciones, servicios, etc.
- Ejecución del Programa Huellas Mineras para pequeños productores, coordinando con los diversos sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y autoridades municipales, el mejoramiento de la infraestructura existente, el desarrollo de aquella requerida por los actuales procesos mineros productivos y para proyectos futuros. La mecánica para la ejecución de este programa, contempla las firmas de convenios entre organismos oficiales de los niveles provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas socio económicamente deprimidas.

- Participación en la Comisión de Economía Minero - Metalúrgica del Subgrupo Técnico N° 2. Minería, del MERCOSUR y en el International Cooper Study Group.

El objetivo del Consejo Federal Minero -como Unidad Ejecutora- consiste, con la participación y el consenso de las provincias titulares de los recursos mineros, en la adecuación permanente de la Política Minera Nacional, conforme surge de las disposiciones establecidas en la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero, normativa que crea el Consejo Federal Minero como organismo de asesoramiento.

En el marco del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino se finalizará con las acciones tendientes a la consolidación de instituciones públicas del Sector Minero Argentino de nivel nacional y provincial concretando el fortalecimiento y jerarquización de las mismas para brindar un marco institucional moderno y eficiente, que a través de servicios públicos mineros de excelencia contribuya a incrementar y diversificar la inversión y la producción privada minera y sus cupos exportables, en cumplimiento de las previsiones contempladas en el Acuerdo Federal Minero aprobado por la Ley Nacional N° 24.228 y el Acuerdo Federal para la implementación del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA).

A tal efecto se cumplimentarán las siguientes acciones, con el consenso participativo de las provincias involucradas:

- Implementación del Nuevo Modelo Institucional Público Minero para el nivel nacional y el de las provincias involucradas, mediante la ejecución de las acciones necesarias de reestructuración, reingeniería, modernización, interacción telemática, equipamiento y la capacitación de sus recursos humanos, para brindar servicios públicos modernos y eficientes acordes con la demanda selectiva.
- Mantenimiento y sostenimiento de los programas y sistemas implementados en el ejercicio 2001.
- Elaboración del Plan de Desarrollo Minero Provincial y Regional y de desarrollo sustentable de la minería.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	416
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos Régimen Inversiones Mineras	Beneficio	3.870

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	53
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	54
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Minería	1.307.043
02	Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	Subsecretaría de Minería	2.158.251
04	Coordinación Minera Provincial	Subsecretaría de Minería	95.217
Proyectos:			
02	Construcción Huellas Mineras	Subsecretaría de Minería	82.805
TOTAL			3.643.316

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.643.316
Gastos en Personal	2.054.316
Personal Permanente	1.666.711
Personal Temporario	214.615
Servicios Extraordinarios	24.874
Asignaciones Familiares	13.800
Gabinete de autoridades superiores	134.316
Bienes de Consumo	35.463
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.802
Textiles y Vestuario	777
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.179
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.445
Productos Metálicos	25
Otros Bienes de Consumo	6.235
Servicios No Personales	345.197
Servicios Básicos	5.560
Alquileres y Derechos	85.222
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.912
Servicios Técnicos y Profesionales	12.904
Servicios Comerciales y Financieros	2.763
Pasajes y Viáticos	173.536
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.500
Otros Servicios	58.800
Bienes de Uso	3.535
Maquinaria y Equipo	1.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.535
Transferencias	1.204.805
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	40.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.000
Transferencias al Exterior	1.149.805

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Este Organismo tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia, o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

En los aspectos técnicos durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 el organismo dedicó la mayor parte de su capacidad operativa a desarrollar las investigaciones del daño producido a la industria nacional en casos de dumping, subvenciones y salvaguardias que, conforme a los acuerdos internacionales firmados por el país y leyes de la Nación, rigen nuestras normas de competencia en el comercio internacional.

En 1998 se atendió la demanda de investigaciones en el marco de los artículos VI, XVI y XIX del GATT 1994, se activó el programa de investigaciones y publicaciones relativas al comercio internacional en general, se participó en los estudios de actualización legislativa en el ámbito de su competencia, y se desarrolló un plan de divulgación a nivel de organismos provinciales y sectores privados, de los diversos aspectos de comercio internacional y competencia, en los que se desempeña como autoridad de aplicación.

En el ejercicio 1999 se intensificó el programa de publicaciones con la finalidad de dar mayor difusión a los trabajos realizados, agregándose al boletín bimestral y el Informe Anual, publicaciones que se realizan en sectores específicos. Se acrecentó el uso de INTERNET para la difusión de los trabajos de la Comisión y el programa de pasantías de estudiantes y jóvenes profesionales.

En el bienio 2000 y 2001 se continuó con la atención de la demanda de investigaciones en el marco de los artículos VI, XVI y XIX del GATT 1994, que incluye gestiones bilaterales y/o multilaterales; el programa de investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general, y el programa de publicación de investigaciones antidumping, subsidios y salvaguardias realizados.

Para el año 2002 se efectuará el relevamiento, sistematización e incorporación a la base de datos del organismo de las Barreras a la Exportaciones Argentinas impuestas por

los países que integran el grupo Asiático: Japón-Corea-Tailandia-Indonesia-Vietnam-China-Singapur-Taiwan-Filipinas-Malasia-India- y los países de Oceanía: Australia y Nueva Zelandia.

Se estimará el impacto del levantamiento de las principales barreras impuestas por los países del Asia y Oceanía, y se continuará con la actualización permanente de la base de datos de los países del NAFTA: EEUU – Canadá - México y los países que integran la Unión Europea y ALADI.

Se profundizará la colaboración existente con la Secretaria de Industria, Comercio y Minería en su carácter de órgano de asesoramiento, en materia de análisis del impacto a los procesos de integración comercial y de desarrollos institucionales, requeridos por tales procesos.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
 Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE
 COMERCIO EXTERIOR
 Subtotal Escalafón

47

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
 Subtotal Escalafón

5

TOTAL PROGRAMA

58

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.978.000
Gastos en Personal	2.508.000
Personal Permanente	2.506.050
Asignaciones Familiares	1.950
Bienes de Consumo	80.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.844
Textiles y Vestuario	1.729
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.144
Productos de Cuero y Caucho	1.001
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.096
Productos Metálicos	1.274
Otros Bienes de Consumo	16.912
Servicios No Personales	340.000
Servicios Básicos	92.941
Alquileres y Derechos	60
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	132.019
Servicios Técnicos y Profesionales	40
Servicios Comerciales y Financieros	15.835
Pasajes y Viáticos	89.905
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100
Otros Servicios	9.100
Bienes de Uso	50.000
Maquinaria y Equipo	45.000
Activos Intangibles	5.000

PROGRAMA 36

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y alimentación operadas mediante administración central y organismos descentralizados. Las actividades de promoción de producción e inversión sectorial tienden a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2002 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se elaboran las siguientes políticas:

- Establecer delegaciones en las distintas regiones del país con el fin de desconcentrar la ejecución de las políticas de la jurisdicción y facilitar la integración con los distintos sectores del quehacer agropecuario, agroindustrial, forestal, alimentario, pesquero y acuícola.
- Controlar la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.
- Desarrollar acciones que contribuyen a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Promover la creación de un sistema integral de gestión agropecuaria a fin de permitir una actuación coordinada de la Secretaría y sus organismos descentralizados.
- Actuar como Autoridad Nacional de Aplicación y Contralor de la Ley N° 9.643, en lo relativo a warrants y certificados de depósito.

- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural, y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyen a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Evaluar los distintos factores de oferta al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2002 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento externo para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollo y promoción de instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Ultima etapa en la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal (BIRF).
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Asimismo, se buscará concretar la implementación de la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la convención para su conservación, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.

Además, la Secretaría se encuentra conduciendo una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadoras del esfuerzo de sus organismos descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y pesquera Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y control de la actividad vitivinícola Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Hectárea Forestada	66.500
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Productor Asistido	700
Asistencia Financiera a Productores Agropecuarios	Productor	2.382
Asistencia de Comunidades Aborígenes	Comunidad Asistida	8
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.000
Capacitación de Productores Agropecuarios (PRODERNEA)	Persona Capacitada	2.484
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	42
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	181
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	340
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	45
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Publicaciones	Publicación	6

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	417	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL PROGRAMA		433

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	25.648.504
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Producción Agroalimentaria	634.316
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	634.316
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	4.821.266
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 y BIRF 4150 PROSAP)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 y BIRF 4150 PROSAP	3.424.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	766.500
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA (FIDA 417)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	409.500
TOTAL			36.338.402

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.338.402
Gastos en Personal	12.790.502
Personal Permanente	9.085.051
Personal Temporario	2.852.519
Servicios Extraordinarios	64.638
Asignaciones Familiares	142.872
Asistencia Social al Personal	9.004
Beneficios y Compensaciones	9.610
Gabinete de autoridades superiores	626.808
Bienes de Consumo	436.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.000
Textiles y Vestuario	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	139.700
Productos de Cuero y Caucho	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	63.000
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	118.000
Servicios No Personales	3.705.400
Servicios Básicos	848.604
Alquileres y Derechos	43.177
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	550.000
Servicios Técnicos y Profesionales	827.619
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	590.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
Otros Servicios	743.000
Bienes de Uso	4.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.500
Transferencias	19.401.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.794.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.607.000

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE
RECONVERSION PRODUCTIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis del campo. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual de organización y operativa para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

METAS:

Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores - Cambio Rural	Productor Asistido	14.000
---	--------------------	--------

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.430.000
Transferencias	2.430.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.430.000

PROGRAMA 39

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son la atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país, proponiéndose atender a 4.000 familias durante el ejercicio 2002. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	1.800.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	3.400.000
TOTAL			5.200.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.200.000
Transferencias	5.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.200.000

PROGRAMA 40

PROMOCION DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se busca garantizar la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquiere el productor agropecuario y lograr la transparencia del mercado, tanto de la semilla de origen nacional como la importada.

Al mismo tiempo debe estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento defendiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades, así como también debe promover una eficiente producción y comercialización impulsando la exportaciones.

Los principales objetivos de la política presupuestaria para el año 2002 son:

- Desarrollar un plan de control de rotulado y calidad de la semilla que se distribuye en los distintos canales de comercialización.
- Controlar y certificar bajo el sistema de acreditación la totalidad de las superficies correspondientes a las especies de soja, maíz y trigo, en tanto que para el resto de las semillas se aplicará el sistema de certificación tradicional y el sistema de acreditación en la medida en que sean aprobados los respectivos manuales.
- Ajustar el funcionamiento de las distintas dependencias del Instituto a los estándares internacionales de la calidad ISTA (QA), ISO 25 e ISO 9.000, instrumentando para ello cambios en las organizaciones bajo concepto de mejora continua.
- Evaluar el riesgo ambiental de materiales vegetales genéticamente modificados a fin de garantizar la seguridad en las liberaciones al medio de variedades transgénicas.
- Proteger los derechos del obtentor mediante el control del cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, la conducción del Registro Nacional de Propiedad de Cultivares y el desarrollo y la aplicación de efectivas técnicas de biología molecular para la identificación varietal.

- Difundir los alcances de la Ley de semillas y creaciones fitogenéticas, convocando para ello, a los distintos productores y usuarios del sistema.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	7.500
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	18.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	140

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	71
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	72
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.510.790
Gastos en Personal	2.291.353
Personal Permanente	1.952.790
Personal Temporario	244.563
Servicios Extraordinarios	31.000
Asignaciones Familiares	30.000
Asistencia Social al Personal	13.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Bienes de Consumo	179.981
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.395
Textiles y Vestuario	1.382
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.490
Productos de Cuero y Caucho	4.938
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.186
Productos de Minerales No Metálicos	3.457
Productos Metálicos	494
Otros Bienes de Consumo	50.639
Servicios No Personales	469.456
Servicios Básicos	47.182
Alquileres y Derechos	10.624
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.904
Servicios Comerciales y Financieros	120.496
Pasajes y Viáticos	208.227
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.932
Otros Servicios	27.091
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	229.000
Transferencias a Universidades Nacionales	90.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	131.000
Transferencias al Exterior	50.000

PROGRAMA 41

DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como responsabilidad primaria elaborar propuestas y ejecutar políticas, programas y proyectos destinados al logro de procesos de desarrollo sustentable y la protección efectiva del ambiente. Se ha encarado en forma directa la puesta en marcha de tres acciones, tendientes a la inserción de esta temática en el ámbito nacional, a fin de cumplir con objetivos fijados a nivel internacional.

Estas son:

- Formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable;
- Establecimiento del Consejo Consultivo para un Desarrollo Sustentable;
- Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de Criterios a Indicadores de Desarrollo Sustentable.

Promover un desarrollo sustentable resulta un objetivo central de la sociedad y particularmente de la gestión gubernamental, y por ello se hace indispensable establecer una estrategia que posibilite coordinar las acciones que permitan promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo.

Se establecerá un Sistema de Evaluación Permanente de los Criterios a Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable, de manera de contar en forma permanente con la información necesaria para la toma de decisiones políticas y el ajuste del sistema de gestión ambiental.

En el marco de esta actividad se desarrollan proyectos tendientes a la protección, conservación, recuperación y manejo sustentable de la flora, la fauna marina y dulceacuícola como así también promover el conocimiento y valoración de los recursos naturales y a la conservación y mejoramiento del suelo.

Con el fin de lograr los objetivos trazados, las direcciones de Conservación del Suelo; Recursos Forestales Nativos; Recursos Ictícolas y Acuícolas y Fauna y Flora Silvestre, han puesto en ejecución programas que impulsan el conocimiento, la investigación y la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnico - operativa institucional, así como proyectos para insertar la temática ambiental y de los recursos naturales y su problemática en la sociedad, y aquellos destinados a revitalizar las economías regionales postergadas.

La Dirección de Conservación del Suelo lleva adelante el Programa de Conservación del Suelo y el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación.

Paralelamente a estos dos programas se viene desarrollando el Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sostenible del Chaco Americano en forma conjunta con Bolivia y Paraguay, el P.A.S Puna con Chile, Bolivia , Perú y Ecuador, y el P.A.S. Atacama - La Rioja – Catamarca con la República de Chile, que reconocen como objetivo fortalecer y diversificar la economía regional de un modo participativo que contemple las necesidades, expectativas y demandas de los diferentes actores involucrados.

Por último, complementando el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación se desarrolla el Sistema de Alerta Temprana para la Detección de la Sequía y mitigación de sus efectos en forma conjunta con el INTA, el CONICET, las facultades de Agronomía de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba y el Servicio Meteorológico Nacional, entre otros.

Se lleva adelante el Plan Forestal Argentino y con responsabilidad técnica del Proyecto Bosques Nativos (Préstamo BIRF N° 4085 - AR), se realiza la supervisión y asistencia técnica del Plan Nacional de Manejo del Fuego, se participa, entre otros, en la confección del Anuario de Productos Forestales de la FAO; en el Proyecto Misión SAC-C; en el Grupo Consultivo de la Red Internacional de Bosques Modelo y en el Grupo de Trabajo sobre Criterios e Indicadores de la Sustentabilidad en bosques boreales y templados (Proceso de Montreal).

La Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas desarrolla dos Planes Nacionales: El Plan Nacional de Conservación de los Ecosistemas Acuáticos Marinos y el Plan Nacional para la conservación de los Ecosistemas Acuáticos Continentales.

Asimismo, la Dirección actúa como autoridad científica y administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Dentro del programa funciona también el Plan Nacional Manejo del Fuego que tiene como misión primaria lograr la reducción de la superficie periódicamente afectada por incendios de masas forestales de bosque nativo.

Con respecto a la implementación de la actividad Reserva de Biósfera Yabotí la misma fue creada por Ley de la Provincia de Misiones N° 3041 en 1993. Su creación fue anticipada por el Gobiernos Nacional y Provincial en la Cumbre de la Tierra, Río '92, y en 1995 fue reconocida por la Red Nacional a Internacional de Reservas de Biósfera del Programa MABIUNESCO.

El objetivo de creación de esta reserva fue sentar la base legal-institucional para asegurar el manejo sustentable de este sector estratégico de la Provincia de Misiones.

Este Programa tiene a su vez la responsabilidad del desarrollo del Proyecto de Prevención de la Contaminación y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Marina, que tiene una duración de cinco años a partir del 2001.

La misión primaria del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de organismos nacionales y de las provincias de la Región Patagónica para el diseño de políticas de prevención de la contaminación costera y marina y para la gestión sustentable de la biodiversidad.

El proyecto pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- La prevención de la contaminación de origen marítimo. La reducción de los riesgos de la navegación.
- El desarrollo de un Sistema de Información Ambiental de la Plataforma Continental Patagónica; la preservación de la biodiversidad marina; el fortalecimiento Institucional; el fortalecimiento de centros de investigación, universidades de la Región Patagónica e Instituciones de los Gobiernos de las Provincias involucradas. Asimismo, la Secretaría es responsable por la ejecución del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas componente C y A. El Proyecto tiene como objetivo fortalecer a la Dirección de Recursos Forestales Nativos y a las provincias para lograr detener el ritmo de avance de la pérdida de masa boscosa nativa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Exportaciones de Fauna Silvestre	Certificado Expedido	1.300
Autorización de Importaciones de Fauna Silvestre	Certificado Expedido	280
Capacitación y Promoción de Recursos Naturales	Alumno Atendido	250
Certificación de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	460
Control de Oceanarios	Inspección	10
Cursos a Combatientes de Incendios	Agente Capacitado	1.660
Desarrollo de Programas y Proyectos sobre Recursos Naturales	Proyecto Promovido	13
Elaboración de Publicaciones sobre Recursos Naturales	Ejemplar Impreso	150
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	23
Inscripción para Operar con Fauna Silvestre	Inscripción	60
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovinciales de Fauna Silvestre	Guía	250
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	1.480

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	70
--	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	1
--	---

TOTAL PROGRAMA	71
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable	3.026.657
03	Plan Nacional de Manejo del Fuego	Unidad Ejecutora del Plan Nacional del Manejo del Fuego	5.402.084
04	Mejoramiento y Construcción en Areas Protegidas de Bosques Nativos (BIRF 4085-AR)	Unidad Ejecutora (BIRF 4085-AR)	1.800.000
05	Conservación de la Biodiversidad	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.963.808
06	Prevención Contaminación Costera/Gestión Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	137.192
TOTAL			13.329.741

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.329.741
Gastos en Personal	3.123.464
Personal Permanente	1.439.561
Personal Temporario	1.612.832
Servicios Extraordinarios	58.071
Asignaciones Familiares	13.000
Bienes de Consumo	183.841
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos de Cuero y Caucho	11.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.848
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	27.993
Servicios No Personales	5.417.336
Servicios Básicos	105.281
Alquileres y Derechos	2.060.189
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.193
Servicios Técnicos y Profesionales	2.334.000
Servicios Comerciales y Financieros	88.348
Pasajes y Viáticos	511.310
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	276.015
Bienes de Uso	1.747.180
Maquinaria y Equipo	1.727.180
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
Transferencias	2.857.920
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	285.283
Transferencias a Universidades Nacionales	87.881
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	656.000
Transferencias al Exterior	1.828.756

PROGRAMA 42
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es procurar la implementación de la política ambiental nacional y la ejecución de las acciones correspondientes.

En el marco del programa se realizarán acciones para la asistencia y promoción del desarrollo sustentable que garanticen la calidad de vida, disponibilidad y conservación de los recursos naturales.

Se dará cumplimiento a los compromisos internacionales, que ha asumido la República Argentina en materia de medio ambiente, que habilitan al país para participar en la toma de decisiones en cuestiones de interés nacional.

Se elaborará e implementará el Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable, referido a la promoción de tecnologías, procesos y servicios ambientalmente adecuados y de hábitos de consumo sustentables.

Se realizará la implementación y mantenimiento del Registro de Proveedores de Tecnologías, Procesos y Servicios Ambientales.

Asimismo, se promoverán el desarrollo de propuestas de adecuación normativa para la implementación de producción limpia y la elaboración del Plan de Capacitación en Producción Limpia.

En tal sentido, se realizarán seminarios y talleres regionales a fin de permitir la difusión de los conceptos sobre producción limpia.

Se desarrollarán actividades relacionadas con la aplicación del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, sus ajustes y enmiendas y las funciones asumidas por la Oficina Programa Ozono (OPROZ).

Se dará cumplimiento al Convenio de Basilea en cuanto al movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y no peligrosos. Se impulsará la reformulación e implementación del Plan Nacional de Valorización de Residuos (PNVR).

Se promoverá un sistema nacional de evaluación de impacto ambiental de gestión descentralizada, promoviendo además un registro de consultores y firmas consultoras certificadas y habilitadas para realizar EIA. Promoción de sistemas de gestión ambiental en empresas y organizaciones de distinta índole. Promoción del Sistema Nacional de Areas Protegidas, consolidar la Red Argentina de Reservas de la Biósfera en el marco del Programa MAB de la UNESCO y apoyar el desarrollo de los sitios del patrimonio mundial.

El Proyecto de Gestión de la Contaminación tiene como objetivo fortalecer la capacidad de la Secretaría para adoptar, pilotear y mostrar iniciativas a instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación, y promover la adopción de tales iniciativas a instrumentos por parte de las distintas jurisdicciones políticas y administrativas del prestatario y de cualquier otra entidad que el prestatario, o sus subdivisiones, posea o controle.

Se prevé elaborar un conjunto de proyectos normativos de presupuestos mínimos en materia de protección ambiental, con el objeto de avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional previsto en los artículos 41, 42 y 43.

En el marco de la biodiversidad y seguridad se busca alcanzar la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Asimismo se intervendrá en la elaboración de políticas nacionales para la aplicación del Protocolo de Cartagena vinculado a las implicancias ambientales económicas y sociales del empleo de los organismos genéticamente modificados (OGM) en la producción agrícola argentina.

Por medio de la actividad medio ambiente y empleo se busca estimular la ocupación de trabajadores desocupados, radicados en áreas rurales y urbanas, para la realización de tareas vinculadas al logro de una mejor calidad ambiental y de un desarrollo sustentable, a través de la capacitación, que permita acceder a la demanda de empleo en el sector ambiental.

Asimismo, se promoverá la generación de emprendimientos productivos bajo la forma de cooperativas, microempresas y otras figuras de trabajo asociado, orientadas al aprovechamiento integral y sustentable de recursos naturales renovables desaprovechados o deficientemente aprovechados.

El Proyecto de Fondo Ambiental Nacional tendrá por objeto financiar proyectos ambientales y de aprovechamiento sustentable de recursos naturales. Se financiarán proyectos productivos capaces de generar empleo a la par que modernizar y consolidar

sectores de importancia estratégica a nivel de las provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Se prevé implementar la estrategia de universidad y ambiente consistente en la introducción de la dimensión ambiental en todos los ámbitos de acción de la universidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Ambiental	Curso	25
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	300
Evaluación de Impacto Ambiental	Certificado Expedido	20
Inspecciones a Generadores de Residuos Peligrosos	Inspección	350
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	150
Sistemas de Gestión Ambiental	Empresa Asistida	30
Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos	Municipio Asistido	5

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	80

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	5

TOTAL PROGRAMA	85
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	Fondo Ambiental Nacional	1.069.495
02	Ordenamiento y Calidad Ambiental	Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental	2.853.372
03	Gestión de la Contaminación (BIRF 4281-AR)	Unidad Ejecutora (BIRF 4281-AR)	3.500.000
TOTAL			7.422.867

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.422.867
Gastos en Personal	2.562.442
Personal Permanente	1.565.791
Personal Temporario	933.304
Servicios Extraordinarios	40.727
Asignaciones Familiares	22.620
Bienes de Consumo	115.250
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.515
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	79.735
Servicios No Personales	741.105
Servicios Básicos	65.450
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	65.450
Servicios Comerciales y Financieros	65.748
Pasajes y Viáticos	469.175
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	75.282
Bienes de Uso	19.201
Maquinaria y Equipo	19.201
Transferencias	3.984.869
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	118.626
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	136.243
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	230.000
Transferencias al Exterior	3.500.000

PROGRAMA 56
FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA
INDUSTRIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiende a la concreción de medidas conducentes al incremento de la competitividad industrial, por medio de diversos instrumentos de política industrial.

- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: Régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; Política Automotriz Común; Licencia y Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; Importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; Emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la Administración Residual de Regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor.
- Provisión de incentivos para la manufactura local de bienes de capital.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria- Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR; Exención de gravámenes de importación para el consumo de diversas mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal; y Licitaciones Internacionales: regímenes de desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales.
- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial, y Registro de Armas Químicas.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los

derechos de propiedad intelectual, el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos sectoriales que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora; el monitoreo permanente del desempeño industrial.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: la Subsecretaría de Industria intervendrá como Autoridad de Aplicación de Régimen de Publicidad para la empresas concesionarias de obras y servicios públicos, Empresas del Estado, contratistas de obras y servicios públicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	10.000
Administración del Registro de armas químicas	Empresa Inscripta	55
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	50
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	350
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	25
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	120
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	805
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	850
Reintegro por Venta Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	18.040
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	3.100

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	115	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	128	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	5.890.047
06	Reducción de sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	23.314.000
TOTAL			29.204.047

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.204.047
Gastos en Personal	4.443.147
Personal Permanente	2.259.319
Personal Temporario	2.022.899
Servicios Extraordinarios	6.736
Asignaciones Familiares	19.877
Gabinete de autoridades superiores	134.316
Bienes de Consumo	116.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.300
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.500
Otros Bienes de Consumo	25.900
Servicios No Personales	482.700
Servicios Básicos	86.000
Alquileres y Derechos	3.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.500
Servicios Técnicos y Profesionales	307.000
Servicios Comerciales y Financieros	45.000
Pasajes y Viáticos	30.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
Otros Servicios	700
Bienes de Uso	53.600
Maquinaria y Equipo	47.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.500
Transferencias	24.108.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	68.000
Transferencias al Exterior	24.040.000

PROGRAMA 90
ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos principales de este programa se proponen financiar las inversiones rurales extraprediales identificadas como prioritarias por los gobiernos provinciales y municipales y por las organizaciones de productores.

Se prevé concluir las tareas de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios que cuentan con un financiamiento de contraparte nacional.

Al mismo tiempo, se tenderá a que la infraestructura rehabilitada sea operada y mantenida por las organizaciones de usuarios que soliciten y participen en su reconstrucción y/o mejora, de manera que las inversiones no representen para las provincias un gasto adicional que incremente el déficit fiscal.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	271.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	271.000 271.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de la Producción al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, al Instituto Nacional de Vitivinicultura, al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y al Servicio Geológico Minero Argentino.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	151.818.315
Gastos Figurativos	151.818.315
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	149.640.902
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.177.413

